

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 71-80, a instancia de la Entidad mercantil «Guardaño Electricidad, S. L.», representada por el Procurador don Angel Luis Castaño Díaz, contra la Entidad mercantil «Expocine, S. A.», declarada en rebeldía, los que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los cuales se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada en dicho procedimiento, como de la propiedad de la demandada, cuya descripción es la que sigue:

Finca embargada

Parcela en término de San Fernando de Henares, al sitio, denominado «El Olivar» o «detrás de la casa Buhardilla y parte», que tiene figura de polígono rectangular, ocupando una superficie de 1.228,50 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 55,75 metros, con finca matriz de su procedencia, propiedad de don Aniano Sánchez Lorbadá; al Este, en línea de 22 metros, con la misma finca matriz; al Sur, en línea de 55,75 metros, de terrenos de los señores Márquez y Serrano, y al Oeste, en línea de 22 metros, con calle Zamora, de nuevo trazado. Dentro de los linderos de la relacionada finca se halla construido el siguiente edificio: Nave industrial, en término de San Fernando, calle Zamora, número 7, que consta de planta baja destinada a taller, con aseos, y de una planta alta destinada a oficinas, distribuido en varias dependencias. Ocupa una superficie construida en planta baja de 540 metros cuadrados aproximadamente. La planta alta para oficinas ocupa una superficie de 220 metros cuadrados aproximadamente. Su estructura es metálica, con cubiertas de placas fibro cemento, los muros de fábrica de ladrillo hueco doble de un pie de espesor, excepto la fachada principal, que es de ladrillo macizo cara visto, dotado de los servicios de agua corriente, luz y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca 7.581, folios 72 y 73 del tomo 750 del archivo, libro 108 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Tasada pericialmente en quince millones doscientas mil pesetas.

La subasta de la aludida finca se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, el día treinta y uno de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca referida sale a subasta por el precio de la tasación, que es el de quince millones doscientas mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo licitador habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haber efectuado su ingreso en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca no han sido aportados, habiéndose suplido mediante certificación del Registro de la Propiedad, que obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se destinen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de junio de 1981.—El Secretario.—El Juez, Román García Varela.—4.332-3.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 531 de 1981-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Ricardo Paláu Biosca, domiciliado en ésta, avenida Marqués de Duero, 138, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Local comercial en la planta semisótano o planta baja, que es la entidad número 2, en la segunda planta de la casa señalada con el número 138 en la avenida del Marqués del Duero, de esta ciudad. Se compone de un local y un aseo. Comunica con la entidad número 1, tiene entrada por la referida calle del Marqués del Duero. La superficie útil aproximada es de cuarenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: frente, Sur, con la avenida del Marqués del Duero; derecha, Este, con el acceso de entrada a la planta semisótano; izquierda, Oeste, con el armario de baldes y el vestíbulo de la finca; fondo, Norte, con caja de escalera; arriba, con la planta entresuelo, puerta 2.ª, y abajo, con el local sótano. Coeficiente, 1,56 por 100.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, tomo 999, libro 681, sección 2.ª, folio 175, finca 33.533, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en cuatrocientos ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, puerta 1, 4.º piso, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores no rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 3 de junio de 1981.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—10.276-E.

BURGOS

Don José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de doña Francisca Rodríguez Cuesta, de Burgos, al número 33 de 1981, contra los herederos desconocidos de don Tomás González Barrio y doña María García Sancho, también conocida por María García García, vecinos que fueron de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la regla 15, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haber consignado el rematante, don Agustín González González, la diferencia existente entre el precio del remate y la suma que depositó para tomar parte en la primera subasta, he dejado sin efecto el remate, y he acordado reproducir la primera subasta de la finca de autos, objeto de hipoteca, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca:

«Casa sita en Burgos, con su patio en la calle de Cabestreros, señalada con el número doce. La casa mide una superficie de sesenta y un metros noventa y ocho decímetros cuadrados, constando de planta baja y dos pisos, conteniendo en cada planta una vivienda. El patio mide setenta y cinco metros y dos decímetros cuadrados, constituyendo con la casa una sola finca de ciento treinta y seis metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Al Oeste o frente, con la calle de Cabestreros; al Sur o derecha, entrando, con casa y patio número diez de la misma calle, propiedad de don David Díez; al Norte, o izquierda, con casa y patio que integran la finca número catorce de la calle de Cabestreros, y al Este o espalda, finca del señor González.»

Inscrita al tomo 1.814, libro 147 de Burgos, folio 45 finca 8.504, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 23 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación, antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y deben hacerlo previamente en Secretaría de este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de esta ciudad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 6 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, José Luis López Muñoz Goñi.—El Secretario.—2.808-D.

CORCUBION

Edicto

Don Angel Judel Prieto, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Josefa Hermitas Lago Díaz, vecina de Corcubión, para declaración de fallecimiento de su esposo, José Victorino Piñeiro Viçeira, quien se ausentó de su domicilio con motivo de la guerra civil, y al parecer después de finalizada esta estuvo refugiado en Francia, desde donde se tuvo noticias en un principio, dejando de recibirlas en el año 1942, y sin que desde esta fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión, 14 de abril de 1981.—El Juez, Angel Judel Prieto.— El Secretario.—1.548-D. 1.ª 3-7-1981

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, como sustituto del número 2 de la ciudad de Córdoba,

Hago saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y bajo el número 1382 de 1980, a instancia de doña Isabel Majuelos Casado, vecina de Montoro, con domicilio en calle Monederos, 17, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Bartolomé Zurita García, conocido por los nombres de don Juan y don Juan Luis, hijo de don Bartolomé y doña María Teresa, natural de Montoro, donde nació el día 2 de mayo de 1902, y que desapareció de Córdoba, al comenzar la guerra civil, en julio de 1936.

Dado en Córdoba a 2 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—9.405-E. 1.ª 3-7-1981

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, partido de Guadalajara,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo que se

siguen en este Juzgado con el número 252 de 1978, a instancia del Procurador señor Toquero Cortés, en nombre de don Miguel Carabús Congost, contra «Promotora Briocense S. A.», se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble embargado a dicha demandada que a continuación se describe:

«Plaza de toros, sita en la localidad de Brihuega, al sitio de Cozagón, construida sobre un terreno de 5.682 metros cuadrados, que linda: Al Norte, calle Cacharrerías y camino; al Sur, con Ramón Martínez García; al Este, con el hospital de San José, y al Oeste, con camino de Cozagón.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, al tomo 756, libro 87, folio 62, finca número 9.964, inscripción primera de agrupación y declaración de obra nueva.

Tasado en 50.062.800 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose posturas por cualquier cantidad, sin límite mínimo alguno.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, o sea, al menos, la cantidad de pesetas 3.754.710, sin cuyo requisito previo no serán admitidos licitadores.

3.ª El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

4.ª No ha sido suplida la falta de títulos del inmueble, por lo que el rematante habrá de efectuar la inscripción en el Registro en la forma prevista en el artículo 140, regla 5.ª del Reglamento Hipotecario.

5.ª Si la postura mayor no llegase a la cantidad de 25.081.400 pesetas que corresponde a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la Entidad demandada el precio ofrecido por si quisiera hacer uso del derecho que le otorga el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadalajara a 8 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—9.578-C.

ICOD

Edicto

Don Eligio Hernández Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Icod y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 49 de 1981, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Narciso González Espinosa, natural de Garachico (Tenerife), donde nació el día 30 de octubre de 1906, hijo de Feliciano y Concepción, casado, habiendo tenido su último domicilio en Garachico, de donde se ausentó para América, creyéndose que a la República de Venezuela, sobre el año 1950, sin que desde tal momento se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces, y con intervalo de quince días, dando conocimiento de la incoación del expediente, expido y firmo el presente en Icod, a 21 de abril de 1981.—El Juez, Eligio Hernández Gutiérrez.—El Secretario.—9.427-E. 1.ª 3-7-1981

JAEN

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

346/1977, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Figueras Garrido y los herederos de doña Catalina Resino López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 30 de julio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que el deudor podrá librar lo embargado pagando principal y costas antes de verificarse el remate.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, con la rebaja del 25 por 100 y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

3.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del valor de los bienes.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1.ª Tierra en término de Talavera de la Reina, al sitio de la Alameda o Turiel, con superficie de 96 áreas y 60 centiáreas. Su valor 9.660.000 pesetas.

2.ª Tierra en el sitio Berrero o Camino del Pilar, que mide 98 áreas y 58 centiáreas, situada en término de Talavera de la Reina. Su valor 9.653.000 pesetas.

3.ª Tierra en término de Talavera de la Reina en el sitio camino del Pilar, o pago de Alameda, con la extensión superficial de 3 hectáreas, 25 áreas y 7 centiáreas. Ha sido valorada en 32.570.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de mayo de 1981 El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—7.516-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en los autos ejecutivos número 1333/80, promovidos por «Banco de Finanzas, S. A.», representado por el Procurador don Federico J. Olivares con don Armando Noya Agrasar, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles la siguiente finca:

Urbana. Piso primer letra D, de la torre 4, denominada Libra del conjunto residencial Zodiaco, en la calle Ramirez de Arellano, sin número, con vuelta a la calle Torrelaguna de Canillas, hoy Madrid. Tiene dos puertas de acceso, una principal que da al vestíbulo y otra de servicio que da al office. Tiene una superficie de 95,62 metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda letra A del mismo piso y edificio; izquierda, entrando, con zona de terreno del mismo conjunto residencial, destinada a jardín; por el fondo, con zona de terreno destinado a jardín del mismo conjunto residencial, y por el frente, con rellano de la escalera, caja de escalera y vivienda letra C del mismo piso y edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y office y dos terrazas. La cuota en relación al conjunto residencial es de 0,390 por 100 y en cuanto

a su edificio es de 2,27273 cienmilésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 547, folio 209, finca número 40.089.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Castilla, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones novecientos sesenta y dos mil cuarenta pesetas en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 1 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario. 7.520-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 30 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado—plaza de Castilla, 2.ª planta—y por segunda vez la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 761/80, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «López Romero, Sociedad Anónima», domiciliada a efectos de estos autos en Madrid, calle Atocha, 89, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de cuarenta y dos millones ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131, de la Ley Hipotecaria).

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo se halla unida a autos.

Bienes objeto de subasta

«Parcela de terreno en término de San Miguel, jurisdicción de Logroño, de cabida 32.223,65 metros cuadrados, que linda: Norte, don Pedro Blanco Estefanía y don Alfredo Ardanza Trevijano; Este, doña Concepción Murga y don Antonio Ramírez; Sur, carretera de circunvalación, y Oeste, camino de Pradoviejo. Sobre dicha finca y a virtud de escritura de 10 de octubre de 1977 fueron levantados las siguientes:

a) Edificio representativo situado al Oeste de la parcela y encabezando las edificaciones. Consta de dos plantas, la baja en comunicación con la nave de fa-

bricación donde se ubicarán: La oficina técnica, laboratorio, recepción y despacho. La primera donde se encuentran las dependencias administrativas, con una superficie de 600 metros cuadrados.

b) Nave de fabricación, extendida de Este a Oeste, donde se sitúan: Sala de exposición, almacén de material ligero, otro de material pesado, zona destinada a maquinaria herramienta, sala de pintura, carpintería, aseos y departamento control, con una superficie de 6.800 metros cuadrados.

c) Edificio social que consta de dos plantas en la zona Este de la parcela, destinada la primera sala a asistencia médica y aseo personal, y la segunda a comedores, escuela de capacitación, cocina, biblioteca y servicios, incluyendo un campo de baloncesto situado al Sur de edificio.

d) Nave de almacenamiento de Suroeste al Noroeste. El resto del solar se destina a patio de maniobras y zona de aparcamiento. También existe en la finca, emplazada, la maquinaria e instalaciones relacionadas en las actas notariales levantadas en Logroño los días 11 de octubre y 7 de diciembre de 1978 por el Notario don José Antonio Escartín Ipiens, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.512, libro 600, folio 187, finca 39.450, inscripciones segunda y tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—9.169-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen expediente de jura de cuentas, con el número 46/79, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en la suspensión de pagos de «Trumpy y Sirvent, Sociedad Anónima», en los cuales, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado «Trumpy y Sirvent, S. A.».

Urbana.—Nave ya construida de dos plantas, sita en esta capital, calle de Santa Hortensia, número 25, antes plaza de la Iglesia, número 5. Consta de dos plantas que se comunican entre sí por un montacargas y una escalera. El terreno o solar ocupa una superficie de seiscientos treinta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados. La finca es de forma rectangular. Linda: frente, en línea de fachada con la calle de Santa Hortensia, en longitud de 13,80 metros; derecha entrando, en línea de 46,50 metros, con casa en construcción de la misma procedencia número 27, antes plaza de la Iglesia, número 7, de don Luis Alarcón, y con resto de la finca de que se segregó en la porción que se destina a edificio en la avenida de: Corazón de María, semiesquina a la calle de Santa Hortensia, y con terrenos de Julián Simón Zurita; izquierda, entrando, en línea de 46 metros 50 centímetros, con naves señaladas en los números 21 y 23 de la calle de Santa Hortensia, y fondo, testero en línea de 13,80 metros con finca de Julián Simón Zurita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 35.947, folio 180, libro 1.099 del archivo.

Se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día 17 de septiembre próximo a las doce de la mañana.

2.º Que el tipo de la subasta es el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo, que es de dieciséis millones de pesetas.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría; títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derechos a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 6 de junio de 1981.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—4.064-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 308 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del País, S. A.», contra don Antonio Tejero Cadenas, sobre reclamación de pesetas 3.800.000, en los que por providencia de hoy se ha dispuesto la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez de los siguientes:

Urbana.—Departamento número 18 de orden legal o piso C de la planta 3.ª, sin contar la de sótano y baja, de la avenida del Corazón de María, número 41 (hoy número 33), con vuelta a la calle Santa Hortensia. Es componente de la finca número 29.721, folio 110, del libro 941. Luis Alarcón y de la Lastra, casado con Catalina Domínguez Pérez de Vargas, dueño de la finca matriz, la divide en 39 independientes; una, la descrita, la inscribe a su nombre como finca independiente. Linderos: Linda: por el frente, con la avenida del Corazón de María a la que tiene dos huecos y una terraza; por la derecha, entrando, con el piso letra D; izquierda, piso letra B y hueco de ascensor, y por el fondo, piso letra D, descansillo de la escalera y hueco de ascensor.

Inscrita al tomo 1.453, folio 211, finca número 50.354.

Superficie: Cuarenta metros cuadrados. Cuota: Un entero con cincuenta centésimas por ciento.

Urbana.—Departamento número 19 de orden legal o piso D de la planta 3.ª, sin contar la baja ni sótano, de la avenida de Corazón de María, número 41 (hoy número 33). Es componente de la finca 29.721, folio 110, libro 941. Luis Alarcón de la Lastra, casado con Catalina Domínguez y Pérez de Vargas, dueño de la finca matriz, la divide en 39 independientes; una, la descrita, que inscribe a su nombre. Linderos: Linda: por su frente a la avenida Corazón de María, a la que tiene dos huecos y una terraza; por la derecha entrando, con la finca número 43 de Corazón de María, propiedad de Luis Alarcón de la Lastra, y con patio mancomunado al que recaen dos huecos; por la izquierda, con -iso letra C, descansillo y caja de escalera y patio central de la casa al que tiene salida a una terraza, y por el fondo, con patio lateral mancomunado al que recaen un hueco y con la finca número 27 de la calle Santa Hortensia.

Inscrita al tomo 1.453, folio 217, finca número 50.358, y pasa al tomo 1.657, folio 219.

Superficie: Ciento quince metros cuadrados.

Cuota: Tres enteros con ciento cincuenta centésimas por ciento a los oportunos efectos legales procedentes.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 8 de octubre próximo a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cinco millones seiscientos mil pesetas, en que pericialmente han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico diario «El Alcázar», de esta capital, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, dado en Madrid a 8 de junio de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—4.067-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152 de 1979, promovidos por «Peninsular de Hierros, S. A.», (PEHISA), representada por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra don Félix Represa San José, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por haber sido declarada en quiebra la subasta celebrada el día 21 de octubre último, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar nuevamente a subasta, por primera vez, la finca hipotecada que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día 21 de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de cuatro millones de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 49, vivienda letra C, situada en la planta undécimo o piso noveno alto del edificio «Valadolid», señalado con los números 7 al 13 de la calle

Portugalete, hoy número 4. Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios, con una superficie útil de setenta y cinco metros cuadrados, tiene una cuota de participación de una centésima y cuatrocientas veinticinco milésimas. Inscrita en el Registro de Propiedad número 2 de Valadolid, al tomo 1.422, libro 729, folio 184, finca número 64.190, inscripción segunda.

5.ª Que el precio del remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación, y que en todo lo demás se estará a lo dispuesto en las reglas 7, 8 y 9 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados; expido el presente que firmo en Madrid a 8 de junio de 1981.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—9.242-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.352/80 a instancia de «Objetivos Comerciales, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Jerónima Llorente, 19, escalera izquierda, representado por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, contra don Pedro Nogal Bravo y doña Petra Aldavero García, mayores de edad, solteros, vecinos de Las Rozas, calle Oliva, número 1, con domicilio actual en la finca hipotecada en Móstoles (Madrid), travesía de la Rejilla, número 2, bajo A, sobre reclamación de 360.364 pesetas de principal y 92.000 pesetas para costas (cuantía 452.364 pesetas). Se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días de la siguiente finca hipotecada:

«Situada en Móstoles (Madrid), travesía de la Rejilla, número dos, letra A de la planta baja, primera en orden de construcción, finca número dos. Tiene su acceso por el portal dos-A. Ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, salón comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendero. Linda: por el frente o Sur, con rellano de escalera y con vivienda letra B de la misma planta y portal; por el fondo o Norte, con patio común y con vivienda letra C de la misma planta del portal dos-B; por la derecha, entrando o Este, con fachada posterior del edificio, y por la izquierda u Oeste, con patio común, con hueco de escalera, cuarto de basuras y con local comercial de la misma planta y portal.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.252, libro 600 de Móstoles, folio 185, finca 52.045, inscripción 5.ª

Dicha segunda subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre del corriente año a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio fijado en la escritura de hipoteca que es el de un millón cien mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado con la referida rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores al mismo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1981. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.061-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en autos de fecha 29 de abril de 1981, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Pachín S. L.», por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido, dicha Entidad, declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior a su pasivo, convocándose a Junta general de acreedores del referido suspenso, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de julio de 1981 y hora de las diez treinta de su mañana, quedando en Secretaría a disposición de los mismos o de sus representantes, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Miranda de Ebro a 29 de abril de 1981.—El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario.—4.233-3.

RONDA

Edicto

Don Andrés-Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan bajo el número 154 de 1979, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra los cónyuges don José Cordero Serrano y doña Ana García Martín, mayores de edad, vecinos de Málaga, con domicilio en barriada de la Luz, calle Eduardo Torroja, número 6, en reclamación 204.174 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de julio del corriente año y hora de las doce y quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que es el de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que dichos bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos, observándose, en su caso, lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y

la certificación de titulación y cargas del Registro de la Propiedad, en donde pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen, los cuales deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca número cinco. Vivienda número uno, tipo H, situada en la primera planta alta del edificio número 20 del barrio de la Luz, de la ciudad de Málaga, con fachada a terrenos en la que irá la calle número 5, aún sin nombre. Superficie: 62 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, patio interior de luces y vivienda número 4, tipo H, de la misma casa y planta; fondo, con terrenos donde irá la calle número 5, aún sin nombre; por la derecha, entrando, con rellano y caja de escaleras y vivienda número dos, tipo K, de la misma casa y planta, y por la izquierda, con patio interior de luces y casa número 19. Cuota: 5 por 100. Finca registral número 33.572 del Registro de la Propiedad número uno de Málaga.»

Dado en Ronda a once de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—9.780-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 29 de julio próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de la finca siguiente:

«Piso vivienda, quinto izquierda de la casa número 75 de la calle Castelló de Madrid. Tiene una superficie útil de metros cuadrados 147,83. Es inherente a este piso el cuarto trastero número 10 de la planta de sótano. Su cuota de participación es de cinco enteros doce centésimas por ciento en el valor total del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 130, libro 1.058 moderno del archivo finca número 34.296, inscripción sexta.

Se valoró en tres millones once mil pesetas.

Así se tiene acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos número 1.561 de 1979, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por la Procurador de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra don José Miguel Fernández Benjumea y doña Elena Güell Arrufat.

Se advierte a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación y acreditar su personalidad.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el precio de tasación dado.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—10.901-E.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 31 de julio de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se persiguen en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Patentes Simplex Aerotérmicas, S. A.», haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes que se venden, con expresión del precio de tasación:

1. Local en planta baja, susceptible de división y de comunicación con los edificios colindantes, y, a su vez, comunicado con el de planta primera alzada; de unos 370 metros de superficie útil y una participación en el valor total del inmueble de 10,25 por 100.

Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 1, finca 1.630.

Valorado, a efectos de subasta, en pesetas 1.625.000.

2. Local en primera planta alzada, susceptible de división, de unos 400 metros de superficie útil, comunicado por escalera interior propia con el de planta baja o número 1, y una cuota de participación de 14,75 por 100.

Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 7, finca 1.631.

Valorado, a efectos de subasta, en pesetas 2.275.000.

3. Piso primero, letra A, en segunda planta superior, de unos 97,88 metros de superficie útil, incluyendo terrazas, y una cuota de participación del 4 por 100.

Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 11, finca 1.632.

Valorado en 659.000 pesetas.

4. Piso primero, letra B, en segunda planta alzada, de unos 77,87 metros de superficie útil, incluyendo la terraza, y una cuota de 3,32 por 100.

Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 15, finca 1.633.

Valorado en 547.000 pesetas.

5. Piso primero, letra C, en segunda planta alzada, de unos 86,36 metros de superficie útil, incluyendo la terraza, y una cuota de 3,55 por 100.

Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 19, finca 1.634.

Valorado en 585.000 pesetas.

6. Piso primero, letra D, en segunda planta alzada, de unos 100,78 metros de superficie útil, en los que se incluyen la terraza, y una cuota de 4,15 por 100.

Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 23, finca 1.635.

Valorado en 680.000 pesetas.

7. Piso segundo, letra A, en tercera planta alzada, de unos 97,88 metros de superficie útil y una cuota de participación de 4 por 100.

Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 27, planta alzada, de unos 77,87 metros de superficie útil y una cuota de participación de 4 por 100.

8. Piso segundo, letra B, en tercera planta alzada, de unos 77,87 metros de superficie útil y una cuota de participación de 3,32 por 100.

Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 31, finca 1.637.

Valorado en 547.000 pesetas.

9. Piso segundo, letra C, en tercera planta alzada, de unos 86,36 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación de 3,55 por 100.

Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 35, finca 1.638.

Valorado en 585.000 pesetas.

10. Piso segundo, letra D, en tercera planta alzada, de unos 100,78 metros de superficie útil y una cuota de participación de 4,13 por 100.

Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 39, finca 1.639.

Valorado, a efectos de subasta, en pesetas 680.000.

11. Piso tercero, letra A, en cuarta planta alzada, de unos 97,88 metros de superficie útil y una cuota de participación del 4 por 100.

Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 43, finca 1.640.

Valorado en 659.000 pesetas.

12. Piso tercero, letra D, en cuarta planta alzada, de unos 100,78 metros de superficie útil y una cuota de 4,13 por 100.

Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 55, finca 1.643.

Valorado en 680.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de urbana en término municipal de Cuarte, partida «Debajo de la Venta», cuya fachada principal recae al llamado camino del Campo del Tejar, donde todavía no tiene número.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o los deudores.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1981. El Secretario.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—9.784-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREZ IGLESIAS, Manuel; hijo de Félix y de Hortensia, natural y vecino de Ermua (Vizcaya), avenida Guipúzcoa, 24, soltero, conductor, de veintiocho años, DNI 15.346.486, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; encartado en causa número 105 de 1979 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.070.)

Juzgados civiles

PEDRAZA GARCIA, José Luis; hijo de Antonio y de Pilar, natural y vecino de Aranzue, Postas, 25, soltero, de veinte años, procesado en sumario 607 de 1979 por robo y utilización ilegítima de vehículos de motor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(1.066.)